



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 4 DE JUNIO DE 2009.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D. Diego Moraleda Jiménez
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a cuatro de junio de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D^{ÑA}. SAGRARIO MARQUEZ CALCERRADA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 21 Y 27 DE MAYO DE 2009.-

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 21 y 27 de Mayo de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia, pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-

2.1.- Instancia suscrita por D^a ASCENSIÓN BELLON MUÑOZ, en Representación de la ASOCIACIÓN "VIDA".-

Vista la instancia suscrita por D^a ASCENSIÓN BELLON MUÑOZ, en Representación de la Asociación "VIDA", con domicilio en C/Alabarderos, 3, y D.N.I nº 70.717.542 V, por la que solicitan autorización para utilizar el Recinto Ferial del Parque del Espino el día 28 de Junio de

2009, de 12:00 a 20:00 horas, para realizar comida con motivo del encuentro y celebración de las familias monoparentales.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a ASCENSIÓN BELLON MUÑOZ.

Segundo.- Concederle autorización a la ASOCIACIÓN VIDA, para utilizar el Recinto Ferial del Parque del Espino , el día 28 de Junio de 2009, de 12:00 a 20:00 horas, para realizar comida con motivo del "Encuentro y celebración de las familias monoparentales".

Tercero.- Deberán dejar la zona en perfecto estado de limpieza, quedando prohibido hacer lumbre en las inmediaciones, por el peligro de incendio que puede ocasionarse , debido a la época estival.

2.2.- Instancia suscrita por la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN JUAN EVANGELISTA.-

Vista la instancia suscrita por la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN JUAN EVANGELISTA, con domicilio en C/San Roque, 30, en la que exponen que con motivo de la celebración de Festival el día 4 de Julio de 2009, solicitan autorización para poder ensayar en la Caseta Municipal los días 30 de Junio y 2 de Julio de 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN JUAN EVANGELISTA.

Segundo.- Conceder autorización para utilizar la Caseta Municipal para ensayos los días 30 de Junio y 2 de Julio de 2009, debiendo recoger las llaves en la Policía Local.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local.

2.3.- Instancia suscrita por D^a MARIA TERESA SÁNCHEZ-MIGALLON MERINO.-

Vista la instancia suscrita por D^a MARIA TERESA SÁNCHEZ-MIGALLON MERINO, en Representación de la PEÑA FLAMENCA "MIGUEL DE TENA", y domicilio en C/Molinos de Viento, 57, 13200 Manzanares, en la que expone que la Peña antes indicada utiliza un salón muy pequeño para los ensayos y considerando que es un grupo muy numeroso, solicita un local más amplio para esta actividad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

Comunicar a D^a MARIA TERESA SÁNCHEZ-MIGALLON MERINO, Representante de la PEÑA FLAMENCA "MIGUEL DE TENA", que actualmente el Ayuntamiento no dispone de locales que puedan ser utilizados para ensayos por dicha Peña.

2.4.- Instancia suscrita por D^a MARIANI FUENTES RODERO, en Representación de AMFAR.-

Vista la instancia suscrita por D^a MARIANI FUENTES RODERO, en Representación de AMFAR, con domicilio en C/San León, 37, y D.N.I nº 52.382.974 Z, en la que expone que el día 9 de Junio de 2009, a las 19:00 horas, tendrá lugar un taller denominado "CUIDATE COMIENDO SANO", en el Salón de la Cámara Agraria, solicitando que por el Ayuntamiento les sea facilitado un cañón proyector portátil, para esta actividad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D^a MARIANI FUENTES RODERO.

Segundo.- Facilitar a la Asociación AMFAR un cañón proyector portátil, para el taller denominado " Cuídate Comiendo Sano", que se celebrará el día 9 de Junio de 2009, a las 19:00 horas, en el Salón de la Cámara Agraria.

2.5.- Instancia suscrita por D^a INMACULADA TERRIZA REGUILLOS, Terapeuta Ocupacional de la ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO DE CASTILLA LA MANCHA.-

Vista la instancia suscrita por D^a INMACULADA TERRIZA REGUILLOS, Terapeuta Ocupacional de la ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO DE CASTILLA LA MANCHA , con domicilio en Alcázar de San Juan (C.Real), en la que expone los días en los que realizarán los talleres de Ocio Terapéutico y Atención Prelaboral , siendo estos los siguientes:

- Lunes y Miércoles de 9:30 a 14:00 horas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar a la A.D.A.C.E.C.L.M, a utilizar el salón de "Memoria" situado en el Centro Social Polivalente los Lunes y Miércoles de 9:30 a 14:00 horas, para realizar los Talleres de Ocio Terapéutico y Atención Prelaboral. Hasta dicha fecha el mismo salón estaría disponible para su uso, previa comunicación, en horario de tarde, si la Asociación lo estima conveniente.

Segundo.- El Salón de "Memoria" arriba indicado, se cede a la Asociación con las siguientes condiciones:

- Una vez terminada la actividad , debe quedar en las condiciones de limpieza y orden adecuados.

- Deben comunicar por escrito cualquier actividad y/o acto que deseen realizar en el citado salón , y que sea distinto a la autorización concedida en este acuerdo.
- Cuando finalicen las actividades para las que ha sido cedido, deberán comunicarlo por escrito, para evitar lo ocurrido con anterioridad.

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a entregar las dependencias en condiciones de limpieza adecuadas y comunicar la necesidad de utilizar el salón, para uso propio, con la debida antelación.

2.6.- Instancia suscrita por D. JOSE SÁNCHEZ-PRIETO ELIPE.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE SÁNCHEZ-PRIETO ELIPE, con domicilio en C/Concejo, 1, en la que expone que habiendo recibido liquidación por el concepto de Ocupación de Vía Pública con fecha 14-4-2009, y considerando que los días 22 y 29 de Septiembre de 2008, no hubo ocupación por su parte por corte de calle, solicita que sea revisada dicha liquidación, y que se emita una nueva , descontando los días citados.

Comprobada la documentación presentada por el solicitante y visto el informe emitido por el Subinspector Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por D. JOSE SÁNCHEZ-PRIETO ELIPE.

Segundo.- No anular la liquidación emitida por el concepto de Ocupación de Vía Pública por corte de calle los días 22 y 29 de Septiembre de 2008, ya que en esos días el solicitante estaba realizando obras en dicha zona. Para poder anular la liquidación citada, deberá facilitar los datos de la persona o empresa que realizó el corte de calle en mencionada zona.

2.7.- Instancia suscrita por D. VICENTE VILLALTA DURO, en Representación de CONSTRUCCIONES VILLALTA DURO, S.L.-

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE VILLALTA DURO, en Representación de "CONSTRUCCIONES VILLALTA DURO, S.L", con domicilio en C/Alfonso X El Sabio, 88 y CIF nº B13411095, en la que expresa su disconformidad con el documento de fecha 4-5-2009 y numero de salida 549, por el cual no se modifica y no se anulan las horas cortadas el día 6-11-2008 en la C/ Concejo, por no facilitar el nombre, de la persona que el citado día realizo dicho corte, indicando que no puede dar reridos datos , por desconocer los mismos, solicitando que se estudie de nuevo su solicitud y que se le anule la liquidación de ocupación de vía pública practicada.

Visto el informe emitido por el Subinspector de la Policía Local y estudiada la solicitud.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | <p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p> | <p><i>Secretaría</i></p> |
|---|---|--------------------------|

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. VICENTE VILLALTA DURO.

Segundo.- Anular la liquidación emitida por el concepto de Ocupación de Vía Pública a la Empresa CONSTRUCCIONES VILLALTA DURO, S.L, anulando las horas cortadas el día 6-11-2008.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado correspondiente.

2.8.- Instancia suscrita por D. TOMAS SÁNCHEZ CANO.-

Vista la instancia suscrita por D.TOMAS SÁNCHEZ CANO, con domicilio en C/ Rosa del Azafran, 17 y D.N.I nº 70.733.155-J por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CR-2390-T, pues teniendo una incapacidad permanente total, destina el mismo a su uso exclusivo.

Vista la documentación aportada por el solicitante.

Considerando el informe emitido por la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. TOMAS SÁNCHEZ CANO.

Segundo.- Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula CR-2390-T, con efectos del 1 de Enero de 2010.

2.9.- Instancia suscrita por D. JOSE RONCERO QUIÑONES.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE RONCERO QUIÑONES, con domicilio en C/Moro Jarique, 9 y D.N.I nº 70.725.371 A, por la que solicita autorización para ampliar la terraza de mesas y sillas situada en Avda. Constitución, frente al "Bar Chiqui", según plano adjunto, ocupando 25 m² más de superficie, durante la temporada de Verano 2009.

Visto el ingreso efectuado por el solicitante de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE RONCERO QUIÑONES.

Segundo.- Concederle autorización para ampliar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio, situado en Avda. Constitución, frente al " Bar Chiqui", ocupando 25 m² más de suelo, según plano que adjunta, con las siguientes condiciones:

- Deberá respetar el mobiliario urbano.
- Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza el terreno de dominio público afectado.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Policía Local para que marque la superficie ocupada en el pavimento.

2.10.- Instancia suscrita por D. JOSE MUÑOZ ARROYO.-

Vista la instancia suscrita por D. JOSE MUÑOZ ARROYO, con domicilio en C/Avda. Constitución, 11, y D.N.I nº 51.135.285 N, por la que solicita autorización para instalar terraza de mesas y sillas con finalidad lucrativa , en terrenos de dominio público, situado en Paseos del Espino frente al local Salones Muñoz´s, con una superficie de 41,23 m² , para la temporada de Verano 2009.

Visto el ingreso efectuado por el solicitante, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Atendiendo a la documentación presentada.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. JOSE MUÑOZ ARROYO.

Segundo.- Concederle autorización para instalar terraza de mesas y sillas en terreno de dominio público situado en Paseos del Espino , frente a Salones Muñoz´s, con una superficie de 41,23 m² para la temporada de Verano 2009, con las siguientes condiciones:

- Deberá respetar el mobiliario urbano.
- Deberá limpiar todos los días al retirar la terraza de dominio público afectado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local para que marque la superficie ocupada en el pavimento.

2.11.- Instancia suscrita por D^a MANOLI CRESPO GARCIA.-

Vista la instancia suscrita por D^a MANOLI CRESPO GARCIA, con domicilio en Camino de Manzanares, 1, en la que expone que regenta el Restaurante Asador "El Paseillo" y que dicha actividad genera gran cantidad de vidrio y cartones los cuales no puede reciclar, solicitando sean instalados contenedores de vidrio, plástico y papel junto a su restaurante.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud presentada por D^a MANOLI CRESPO GARCIA.

Segundo.- Comunicar a la solicitante, que para reciclar puede utilizar los contenedores de vidrio, plástico y cartón que existen al lado de la Estación de Autobuses, lugar muy cercano a su local.

2.12.- Instancia suscrita por D. ANTONIO ARROYO VILLA.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO ARROYO VILLA, con domicilio en C/Sancho Panza, 15 y D.N.I nº 70.712.178 N, en la que expone que habiendo realizado obra de albañiles en el mes de mayo, el consumo de agua ha sido excesivo y sabiendo que dicha agua no ha ido a la red de saneamiento sino a las masas de la propia obra, solicita que todos los metros consumidos no repercutan en la tasa de depuración, porque realmente no ha sido así, y que el exceso de consumo sea tratado como una avería.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. ANTONIO ARROYO VILLA, no tratando el exceso de consumo del recibo de agua como avería, ya que no ha sido así, no pudiendo aplicar ningún tipo de reducción.

2.13.- Instancia suscrita por D. ANTONIO ARROYO VILLA.-

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO ARROYO VILLA, con domicilio en C/Sancho Panza, 15, y D.N.I nº 70.712.178 N, en la que expone que en el recibo de agua que adjunta a la solicitud y referido a la facturación del primer trimestre de 2009, corresponde al consumo realizado desde la fecha de la última lectura (28-11-2008) hasta la lectura actual (9-3-2009), por lo que en dicha facturación contempla consumos del año 2008 y consumos del 2009, aplicándose a todos los metros consumidos la cuota aprobada para el ejercicio 2009, según la cual sólo podría aplicársele al consumo de los meses de Enero, Febrero y los 9 días del mes de Marzo de 2009, según la Ley y la propia Disposición Final de la Ordenanza que regula dicho servicio, solicitando que se practique la liquidación correcta, teniendo en cuenta los metros consumidos en un ejercicio y en otro.

Comprobada la documentación presentada por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Comunicar al solicitante que si comprueba la factura mencionada con la Ordenanza se puede advertir que la liquidación efectuada es correcta pues se ha ponderado el consumo. Así, de no haberlo hecho, su factura del primer trimestre de 2009 hubiera ascendido a 31,70 € y se le ha liquidado realmente un total de 31,46 €, es decir una reducción de 24 céntimos de euro.

Segundo.- A efectos de otras aclaraciones recordar que el servicio de aguas lo gestiona la Empresa Agua y Gestión sita en C/Monjas, 77 de Membrilla donde puede ser atendido para estas y otras consultas y aclaraciones.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL DE MEMBRILLA.-

Visto el proceso de contratación convocado para adjudicación de la explotación del Servicio del Bar de la Caseta Municipal, ubicada en la Plaza de Colón, s/n, mediante procedimiento abierto.

Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de Mayo de 2009, mediante el cual se adjudicó provisionalmente el citado servicio a D.JUAN AGUDO FERNÁNDEZ, con D.N.I nº 6.208.285 X, por un importe de TRES MIL DIEZ EUROS (3.010 €).

Visto la documentación presentada por el adjudicatario provisional en el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar definitivamente la explotación del Servicio del Bar de la Caseta Municipal a D.JUAN AGUDO FERNÁNDEZ, con D.N.I nº 6.208.285-X, por importe de TRES MIL DIEZ EUROS (3.010 €).

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contrato de la página web del Ayuntamiento.


CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE BECARIO VERANO 2009.-

Vista la convocatoria elaborada al objeto de seleccionar un becario para los meses de Julio y Agosto de 2009.

Atendiendo a lo establecido en la Resolución de 20/04/2009 del Instituto de la Juventud de Castilla La Mancha, por la que se convocan subvenciones para la realización de prácticas por jóvenes universitarios en los servicios municipales de los Ayuntamientos de Castilla La Mancha, durante el año 2009.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria para un puesto de becario durante los meses de Julio y Agosto de 2009.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

Segundo.- Ordenar su publicación en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-

5.1.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA A SOLICITUD DE GALAN DE MEMBRILLA BODEGAS REZUELO , S.C.A-CLM.-

Vista la solicitud presentada por D. AGUSTÍN FUENTES PARDILLA, en Representación de GALAN DE MEMBRILLA BODEGAS REZUELO, S.C.A-CLM, por la que solicita Cambio de Titularidad de la actividad destinada a "ALMACEN DE GRANERO MECANIZADO", con emplazamiento en C/San Miguel, 32 y que figura a nombre de COOPERATIVA NTRA. SRA. DEL ESPINO.

Vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Veterinario Titular de la Salud Pública.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura para la actividad de "ALMACEN DE GRANERO MECANIZADO", con emplazamiento en C/San Miguel, 32, figurando desde la fecha como titular " GALAN DE MEMBRILLA BODEGAS REZUELO, S.C.A.-CLM".

5.2.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA A SOLICITUD DE GALAN DE MEMBRILLA BODEGAS REZUELO, S.C.A-CLM.-

Vista la solicitud presentada por D. AGUSTÍN FUENTES PARDILLA, en Representación de GALAN DE MEMBRILLA BODEGAS REZUELO, S.C.A-CLM, por la que solicita Cambio de Titularidad de la actividad destinada a "ALMACEN DE FERTILIZANTES", con emplazamiento en C/San Miguel, 32 y que figura a nombre de COOPERATIVA NTRA. SRA. DEL ESPINO.

Vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Veterinario Titular de la Salud Pública.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura para la actividad de "ALMACEN DE FERTILIZANTES", con emplazamiento en C/San Miguel, 32, figurando desde la fecha como titular " GALAN DE MEMBRILLA BODEGAS REZUELO, S.C.A.-CLM".

5.3.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA A SOLICITUD DE D. JOSE MANUEL BORJA JIMÉNEZ.-

Vista la instancia presentada por D. JOSE MANUEL BORJA JIMÉNEZ, con domicilio en Avda. Constitución, 50, y D.N.I nº 70.585.822 H, en la que solicita Cambio de Titularidad de la Licencia Municipal de Apertura de la actividad destinada a " SALA DE BAILE Y DISCOTECA", con emplazamiento en C/Maestre, 1, que se encuentra a nombre de PERI DISCO, S.L.

Vistos los informes favorables emitidos por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y el Sr. Veterinario Titular de Salud Públicas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder Cambio de Titularidad de Licencia Municipal de Apertura de la actividad destinada a " SALA DE BAILE Y DISCOTECA", con emplazamiento en C/Maestre, 1, figurando desde la fecha como titular D. JOSE MANUEL BORJA JIMÉNEZ.

SEXTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

6.2.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan, por las que solicitan que se les conceda la preceptiva Licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder las licencias que a continuación se expresan, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

Segundo.- Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D. JUAN VALDEPEÑAS RAMÍREZ, con domicilio en C/Lope de Vega, 25, para "Cerramiento de Parcela", en C/ Ramón y Cajal, con un presupuesto estimado de 500,00 €.

2.- A D^a JOAQUINA SÁNCHEZ-PRIETO VILLALTA, con domicilio en Avda. Constitución, 63, para "Cerramiento de solar", en Avda. Olímpica, con un presupuesto estimado de 2.500,00 €.

| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | <p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p> | <p><i>Secretaría</i></p> |
|---|---|--------------------------|

3.- A D^a ALICIA MAYORAL MARTINEZ, con domicilio en C/Pontezuela, 48, de Cercedilla (Madrid) para "Vallado con zócalo de ladrillo y soleras", en el Polígono 53, Parcela 66, con un presupuesto estimado de 15.000,00 €. Debiendo cumplir la siguiente condición: La alineación con el Camino del Paredazo se la marcara el Ayuntamiento a 6,90 metros del eje del camino.

4.- A D. PEDRO MORALES MARTÍN, con domicilio en C/Ramón y Cajal, 21, para "Cerramiento de solar", en C/Ramón y Cajal, s/n, con un presupuesto estimado de 3.500,00 €.

5.- A D^a MARIA JOSE JIMÉNEZ RODERO, con domicilio en C/Alabarderos, 50, para "Abrir Portadas", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.500,00 €.

6.- A D. LUIS RAMÍREZ HERANCE, con domicilio en Paseo del Espino, 16, para "Acondicionar Pieza y Aseo", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 10.400,00 €.

7.- A D. PEDRO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, con domicilio en C/Prado, 29, para " Acondicionar pieza en cámara existente", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 30.000,00 €.

8.- A D. FRANCISCO LOZANO JIMÉNEZ, con domicilio en C/Iglesia, 15, para "Zócalo", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 600,00 €.

9.- A D. BENITO VALDEPEÑAS TAVIRO, con domicilio en C/Sur, 30, para "Zócalo y solados encima del existente", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 3.000,00 €.

10.- A D. RAMON MENCHEN MUÑOZ, con domicilio en C/Valdelomar, 19, para "Demoler cuadra y sanear paredes", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 5.000,00 €.

11.- A D^a MANUELA CRESPO GARCIA, con domicilio en Camino de Manzanares, 1, para "Cambiar puerta de entrada", en el mismo domicilio, con un presupuesto estimado de 1.200,00 €.

12.- A PROMOCIONES VALDEVILLALTA, S.L, con domicilio en C/Mayor, 20, para "Línea Subterránea de baja tensión para edificio de Viviendas, local comercial y garaje", en C/García Lorca, 16, según proyecto suscrito por D.Roberto Muñoz Fernández, visado con fecha 19-5-2009, con un presupuesto de 20.794,28 €. Debiendo cumplir la siguiente condición: Debe dejar la zona pública afectada en las mismas condiciones en las que se encuentran.

13.- A D. ALFREDO LOPEZ-VILLALTA ATOCHERO, con domicilio en C/Cervantes, 19, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar y Local", en C/Calatrava, 5, según proyecto suscrito por D. Cesar Jiménez Almarcha, visado con fecha 20 de Marzo de 2009, con un presupuesto de 168.677,35 €.

14.- A D. JOSE ATOCHERO BELLON, con domicilio en C/Santiago, 82, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar y Local", en C/Valdelomar, 18, según proyecto suscrito por D. Cesar Jiménez Almarcha, visado con fecha 30 de Abril de 2009, con un presupuesto de 135.430,68 €.

6.2.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PRESENTADA POR D.JUAN ANTONIO CAMACHO SÁNCHEZ-GIL.-

Vista la solicitud de Licencia de Obras presentada por D. Juan Antonio Camacho Sánchez-Gil, con domicilio en C/Ramón y Cajal, 2, 2º A, de Manzanares, en la que solicita permiso para "Delimitar mediante vallado metálico la Parcela 30 del Polígono 4", del Término Municipal de Membrilla.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D.Juan Antonio Camacho Sánchez-Gil, que para poder realizar la obra solicitada, debido a que la citada parcela linda con el denominado "Cordel de la Plata", deberá aportar el deslinde entre su propiedad y el lindero citado, realizado por la Consejería de Medio Ambiente.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-

7.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-


Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 11/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CENTIMOS (222.977,30 €).

7.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 RELATIVA A LA OBRA "PABELLÓN CUBIERTO DE USOS MÚLTIPLES", FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Vista la Certificación nº 2 relativa a la obra "Pabellón Cubierto de Usos Múltiples", realizada por CONSTRUCCIONES ANCLADE, S.L, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local y que asciende a la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y DOS EUROS (69.616,42 €)

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | Ayuntamiento de Membrilla | <i>Secretaría</i> |
| | <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 | |

Primero.- Aprobar la Certificación nº 2 de la obra "Pabellón Cubierto de Usos Múltiples", realizada por CONSTRUCCIONES ANCLADE, S.L, financiada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, por un importe total de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y DOS EUROS (69.616,42 €)

Segundo.- Dicha certificación se remitirá al Ministerio de Administraciones Públicas , al finalizar la obra citada.

URGENCIAS.-

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BASES DE CONVOCATORIA RELATIVAS AL "II CERTAMEN DE PINTURA RAPIDA DESPOSORIOS DE MEMBRILLA".-

Vistas las bases de convocatoria relativas al "II Certamen de Pintura Rápida Desposorios de Membrilla".

Sabiendo que existe un fondo económico de 1.300,00 €, que se distribuirá en 4 premios.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las bases de convocatoria del "II Certamen de Pintura Rápida Desposorios de Membrilla".

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Sagrario Márquez Calcerrada

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 12 de Junio de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz